



ACUERDO No. CSJMA16-763
Lunes, 10 de octubre de 2016

“Por medio del cual se restablece el reparto de acciones constitucionales a la Sala Disciplinaria”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y en el Artículo 6° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado por este Seccional en sesión ordinaria del 24 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMA16-10586 del 06 de Octubre de 2016, se decidió crear cargos de apoyo en las Secretarías Comunes de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias Seccionales, a partir del 6 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2016.

Por lo anterior éste Consejo Seccional considera necesario restablecer la medida de descongestión dispuesta en el Acuerdo CSJMA16-732 del 7 de septiembre de 2016, por tal motivo, a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta se le reestablecerá el reparto de las acciones constitucionales.

En mérito de lo expuesto, esta Seccional de la Judicatura del Meta, en sesión,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Restablecer en su totalidad el reparto de acciones constitucionales suspendido mediante el Acuerdo CSJMA16-732 del 7 de septiembre de 2016, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO 2°: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, a la Oficina Judicial y a la Oficina de soporte tecnológico de la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Villavicencio, así como a los despachos de los magistrados Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta y a la respectiva Secretaría.

ARTÍCULO 3°: El presente acuerdo rige a partir del 18 de octubre de 2016.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2016.

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA

Vicepresidente
REDM/CEBC